



INFORMA



sicamemt@sicamemt.org



@sicamEMTMadrid



915 522 802

912 772 371



SicamEmtMadrid



www.sicamemt.org



@sicamemt



C/ Abtao 25 1º oficina 3
28007-Madrid

Martes, 18 de octubre, de 2022

NUESTRO DIA A DIA NO CAMBIA

Por más que nos esforcemos y trabajemos para que los problemas de los conductores se solucionen y podamos realizar nuestra jornada laboral con total normalidad, dichos problemas se seguirán produciendo en tanto en cuanto la dirección de la Empresa no se siente en las mesas de trabajo con el ánimo de llegar a acuerdos. Lo más lamentable es que son problemas que perduran en el tiempo y con la actitud de la dirección se hace complicado que esto varíe. Vamos a hacer hincapié en los más comunes que continuamos sufriendo.

Uno de ellos es el nombramiento del turno similar. Con este tema en algunos Centros de Operaciones parece ser que no tienen claro o no quieren tenerlo como ha de nombrarse el turno similar cuando un conductor no tiene turno en un día de la semana. Pues para que no tenga nadie dudas, sobre todo los conductores, vamos a poner aquí lo que dice la normativa y así podremos reclamar el turno que realmente nos corresponda cuando nos tienen que aplicar el turno similar.

Proceso de nombramiento:

- a)- Se nombrará turno similar en la misma línea en la que tienen asignado turno fijo, si esto no fuera posible,
- b)- Se nombrará un turno en la misma línea en la que tienen turno fijo, aunque este no sea similar. Si esto no fuera posible,
- c)- Se nombrará un turno similar en cualquier línea de la Estación a la que pertenezca el conductor, si esto no fuera posible,
- d)- Se nombrará un turno en cualquier línea de la Estación a la que pertenezca el conductor.

Nota: Si adicionalmente algún conductor prefiriera mantener ante todo su horario de prestación de servicio, frente a quedar dentro de su línea, deberá manifestarlo al jefe de estación mediante papeleta para que lo tenga en cuenta a la hora de nombrarle servicio con turno similar.

Definición de turno similar:

Se considerará turno similar todo aquel turno que con respecto al turno fijo asignado en laborables, en adelante considerado como turno de referencia, cumpla:

- 1.- La hora de inicio del turno similar no debe superar una diferencia en más, o en menos, de 75 minutos al turno de referencia.
- 2.- El turno similar debe tener la misma prestación que la del turno de referencia.
- 3.- El turno similar debe ser del mismo tipo (seguido, partido, mixto) que el turno de referencia. En caso de no poder ser partido o mixto, se admitirá como similar un turno seguido.

Como veis, la normativa es muy clara, por lo que os aconsejamos que en caso de que no se cumpla reclaméis el turno correspondiente, también tenéis que tener en cuenta que si hay más conductores de la misma línea sin turno, el turno similar lo deben rotar. Ante cualquier duda o problema no dudéis en poneros en contacto con el sindicato.

Otro problema que se está produciendo, este en casi todos los Centros de Operaciones, es el tema del repostaje, en este caso ya lo expusimos semanas atrás en otro comunicado, pero nos siguen llegando quejas de que a veces se está presionando incluso obligando a repostar fuera de hora a conductores, diciéndoles que reposten y que se les pagará el exceso. En estos casos tenéis que saber que no estamos obligados a terminar tarde nuestra jornada por repostar el autobús, eso debe ser un acto voluntario, por lo que si tenéis cualquier problema acudir al sindicato a nuestros delegados cuando estemos en las cocheras los martes. También debéis ser cuidadosos con la llegada a estación, todos sabemos que esto es así, por lo que no debemos llegar con mucha anticipación sin estar justificado.

Otra situación que se viene dando y que perjudica a l@s conductor@s es la puesta en marcha del servicio o la llamada arrancada. Esta situación se da sobre todo en el C.O. de Entrevias. Parece ser que hay personal que no tienen muy claro como se debe hacer la puesta en marcha del servicio, esto ocurre porque l@s conductor@s tenemos acostumbrados a los jefes a que como fichamos con mucha antelación a nuestra hora de inicio del turno asignado, cualquier incidencia que nos ocurra la asumimos con nuestro tiempo, por lo que dicha incidencia no consta ni repercute en el servicio, y en el C.O. estiman que todo funciona bien. No es la primera vez que desde SICAM os recomendamos que fichéis a la hora de cartón, entreguemos la recaudación todos los días, tal como indica la normativa, salvo casos justificados. No os quepa ninguna duda que si hacemos esto, la Empresa tomará las medidas necesarias para que los coches estén operativos, en la agencia de recaudación todo fluya, sin máquinas averiadas; que se minimicen las incidencias en la puesta en marcha del servicio, que contemple el tiempo que tardan los nuevos pupitres en empezar a funcionar correctamente, ya que este es mayor que en los anteriores. Estamos seguros que de hacer esto así los mandos tomarán las decisiones necesarias para solucionar los problemas. Evidentemente también debemos ser cuidadosos a la hora de encerrar, no llegando a la estación con mucha antelación sin justificar.

Otro problema que se está dando es el tema del bloqueo y desbloqueo del coche al abrir o cerrar las puertas. Esta situación se da en los vehículos 82... y 83... que prestan servicio en el C.O. de Fuencarra. En principio no estamos de acuerdo con lo que nos dicen desde la cochera. Mañana nuestro delegado de prevención y nuestra delegada en el C.O. irán a comprobar el buen o mal funcionamiento de dicho sistema, os informaremos al respecto.

CONDUCTOR@S AUXILIARES

El pasado día 13 de octubre se celebró una nueva Comisión de Talleres, y uno de los puntos que se trataron fue la petición por parte del Comité de Empresa a la dirección que haya una nueva convocatoria de conductor@s auxiliares. El comité argumentó que esta convocatoria debe salir cuanto antes, ya que se sigue quitando del servicio a conductor@s de línea para cubrir dichos puestos, con la consiguiente merma del servicio que prestamos en calle y que sufrimos a diario en las diferentes líneas. Además a l@s conductor@s que se les manda a talleres, en ocasiones no se les facilita los epis para poder trabajar en ese departamento, contravinendo en estos casos las más elementales normas de seguridad. La dirección quedó en revisar el tema y darnos una contestación. Debéis de saber que al igual que como no puede ser de otra manera, l@s compañer@s de talleres prestan servicio con todos los equipos de seguridad necesarios, si nosotros debemos de realizar nuestra jornada en el área de talleres, del mismo modo debemos de llevar las protecciones necesarias para transitar dentro de talleres.

SUBIDA SALARIAL

Como tod@s sabéis días atrás el gobierno llegó a un acuerdo para la subida salarial de los funcionarios y empleados públicos. En dicho acuerdo se incluirá un 1.5% de subida adicional para este año 2022, lo que generaría unos atrasos que los pagarían en este año 2022. Este acuerdo aun no se ha publicado, ya que debe ir en la LPGE (ley de presupuestos) y esta aun no ha sido tramitada.

Ahora bien, si la LPGE nos mencionase directamente y ahí diría como y cuando sería la subida, si no fuese así se nos aplicará en función del acuerdo del acuerdo que lleguemos con la dirección.

Esta subida salarial no hace si no refrendar el buen trabajo llevado a cabo por la mayoría del Comité de Empresa en la negociación del último Convenio Colectivo, en el que nos preocupamos muy mucho que quedase debidamente recogido en los textos de convenio que en caso de que se diera esta circunstancia, nos repercutiera económicamente a la plantilla de EMT de Madrid.

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE SICAM

Con motivo de las elecciones sindicales el próximo año 2023, el próximo 29 de noviembre de 2022, se celebrará Congreso Extraordinario de SICAM en la sala de reuniones de la sede en la C/ Abtao nº 25 1º oficina 3, siendo en horario de mañana y tarde.

Mañana 9:45 horas en 1ª convocatoria y 10:00 horas en 2ª convocatoria.

Tarde 17:00 horas en 1ª convocatoria y 17:15 horas en 2ª convocatoria.

Punto del día:

Presentación y votación de listas de SICAM para elecciones sindicales.

La fecha tope de presentación de listas será hasta las 14:00 horas del día 20-11-2022 en la sede del sindicato.

De existir varias listas, la elección de lista será mediante voto secreto depositado en urna.